



FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Eclesiología
Código	E000009725
Título	Máster en Causas Matrimoniales Canónicas
Nivel	Master
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Horario	Jueves de 18:00 a 18:50
Horario de tutorías	Por determinar
Descriptor	Se pretende que los alumnos asimilen las especiales características de la Iglesia como sociedad humana en tanto que es una comunidad de fe, donde los vínculos entre sus miembros y los fines que se buscan tienen por ello características especiales con respecto a las de una sociedad, digamos, "convencional" (política o generada sobre bases "meramente" antropológicas). Esta asimilación es fundamental para entender también las peculiaridades del Derecho Canónico con respecto a los demás ordenamientos jurídicos. Dentro de las particularidades que proceden de la fe cristiana, se especificará lo más propio de la confesión y de la Iglesia católicas con respecto a otras que la profesan de manera distinta.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	José Luis Sánchez-Girón Renedo
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Despacho	Alberto Aguilera 21 Alberto Aguilera 23 [ED.310] Ext. 2264
Correo electrónico	jlsgron@comillas.edu
Teléfono	6180

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
Esta asignatura ayudará a los egresados en su futura actividad a enfocar los problemas y sus soluciones desde las peculiaridades de la Iglesia como sociedad y comunidad, y desde las que cobra a partir de ahí su ordenamiento jurídico. Evitará que hagan estos enfoques con la mentalidad y perspectivas propias de los ordenamientos estatales de las sociedades políticas.
Prerequisitos



Estar matriculado.

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CGP06	Capacidad crítica. Juicio crítico
CGS08	Capacidad de aprender, autonomía del aprendizaje, aprender a aprender como parte de un proceso permanente.
CGS11	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos ya adquiridos
CGS12	"Capacidad de actualizar, mantener, cambiar y adaptar planteamientos iniciales, modificando posibles prejuicios cognitivos, en función de nuevas informaciones e investigaciones"
CGS13	Capacidad para trabajar de modo autónomo y para pensar de forma creativa desarrollando nuevas ideas y conceptos
CGS15	Calidad y excelencia del propio trabajo
CGI01	Capacidad de análisis y síntesis
CGI02	Capacidad de organización y planificación
CGI03	Capacidad de comunicación oral y escrita
CGI04	Habilidad para la gestión de información
CGP07	Desarrollo de habilidades interpersonales y trabajo en equipo
CGP08	Capacidad para valorar, discutir y revisar tanto el trabajo propio y personal como el de otros/as compañeros/as
CGP09	Compromiso personal
CGP10	Reconocimiento y valoración positiva de la diversidad y la multiculturalidad
CGS09	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

ESPECÍFICAS

CE45	Capacidad para la lectura y la síntesis de textos jurídicos
CE46	Capacidad de comprender el contenido de textos legislativos y del lenguaje jurídico
CE47	Capacidad de analizar noticias eclesiales con implicaciones jurídicas
CE49	Capacidad de analizar críticamente la posición eclesial ante algunas cuestiones debatidas
CE51	Conocimiento de las fuentes del conocimiento jurídico para abordar en el futuro el estudio y conocimiento de alguna cuestión



CE52	Capacidad de entrar en contacto con el derecho canónico de la Iglesia, adquirir una visión general de sus contenidos y dominar sus conceptos básicos: derechos y deberes de las diversas categorías de fieles, validez y licitud de los sacramentos, organización eclesial
CE54	Capacidad para comprender el por qué del derecho en la Iglesia: fundamentación y razón de ser
CE55	Capacidad para confrontar sus opiniones sobre cuestiones de organización eclesial y prácticas pastorales controvertidas, así como para defenderlas y argumentarlas
CE57	Capacidad de desarrollar un sentido de comunión y de respeto hacia las normas, su por qué y para qué con espíritu, al tiempo dialogante y crítico
CE58	Capacidad para plantear, en el conjunto de la comunidad eclesial, las propias posiciones teóricas y prácticas ante los diversos hechos y acciones eclesiales
CE59	Capacidad para confrontar, desde el respeto, la propia realidad con otras realidades eclesiales (catolicidad)

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

DE LA FE EN CRISTO A LA IGLESIA CATÓLICA

Tema 1: Elementos esenciales de la fe cristiana que configuran la Iglesia católica.

Tema 2: Catolicismo y otras confesiones cristianas.

EL SENTIDO DEL DERECHO EN LA IGLESIA

Tema 3: Fundamentos teológicos del Derecho Canónico.

Tema 4: Peculiaridades básicas del Derecho Canónico: fines, funciones y potestades

EL REFLEJO DE LA ECLESIOLOGÍA EN EL DERECHO CANÓNICO

Tema 5: La Eclesiología del Concilio en la estructura del CIC

Tema 6: Elementos esenciales del gobierno en la Iglesia

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

- Sesiones de lección magistral a cargo del profesor
- Lectura de textos indicados por el profesor
- Debate y discusión de cuestiones



En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

Metodología Presencial: Actividades

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

Metodología No presencial: Actividades

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento



académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES	
Lecciones magistrales teóricas	Debate o diálogo en clase
10.00	4.00
HORAS NO PRESENCIALES	
Lectura de materiales para posterior trabajo en clase	Estudio
40.00	21.00
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (75,00 horas)	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Entrega de papers a lo largo del curso	Síntesis, claridad, redacción, opinión crítica	80 %
Prueba escrita	Acierto, precisión	20 %

Calificaciones

Numéricas de 0 a 10

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega



Tema 1	Semanas 1-2	septiembre 2021
Tema 2	Semanas 3 y 4	septiembre 2021
Tema 3	Semanas 5 y 6	octubre 2021
Tema 4	Semanas 7-9	octubre 2021
Tema 5	Semanas 10 y 11	noviembre 2021
Tema 6	Semanas 12-14	diciembre 2021

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

Constitución dogmática sobre la Iglesia Lumen Gentium, del Concilio Vaticano II Constitución apostólica Sacrae disciplinae leges (1983)

Código de Derecho Canónico de 1983

Hervada, J. – Lombardía P., en Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico, I, EUNSA, Pamplona 20023, pp. 33-55

Díaz Moreno J.M. – San José Prisco, J., en Cortes, M. – San José, J. (ed.), Derecho canónico I: El Derecho del Pueblo de Dios, Madrid 2006, pp. 41-75

Ghirlanda, G., El derecho en la Iglesia misterio de comunión, Madrid 1992, pp. 17-83.

Bibliografía Complementaria

Ghirlanda, G., Introducción al derecho eclesial, Estella (Pamplona) 1995.

Arrieta, J.I., «Primado, episcopado y comunión eclesial», en *Ius Canonicum* 38 (1998), 59-85.

Cortes, M. – San José, J. (ed.), Derecho Canónico, II, *Sapientia Fidei* (BAC) 32, Madrid 2006, 407-474.

Ghirlanda, G., Participación y corresponsabilidad en el gobierno de la iglesia particular, en R. Serres, R. (ed.), *Iglesia y derecho*, Actas de las Jornadas de Estudio en el XX aniversario de la promulgación de Código de Derecho Canónico, Madrid 2005, 61-93.